SECRETARÍA DISTRITAL DE PLANEACIÓN **Folios**: 3
Anexos: No
No. Radicación: 2-2025-54942 **No. Radicado Inicial:** 1-2025-48344
No. Proceso: 2572440 **Fecha**: 2025-10-07 18:04
Tercero: DIANA CAROLINA TORRES MORENO
Dep. Radicadora: Despacho Secretaría
Clase Doc: Salida **Tipo Doc**: Oficio de salida **Consec**: XXXXXX-XXXXX

BOGOTÁ
Secretaría de Planeación

Bogotá, D. C., 07 de octubre de 2025

Doctor
VICTOR ALFONSO CRUZ SANCHEZ
Alcalde Local
Alcaldía Local de Puente Aranda
Alcalde.Paranda@gobiernobogota.gov.co
Dianac.torres@gobiernobogota.gov.co
Jesus.diaz@gobiernobogota.gov.co
Carrera 31d No. 4-05
Tel. 3648460
Bogotá D.C.

Radicado: SDP 1-2025-46130, 1-2025-46612, 1-2025-48344

Asunto: Autorización de vigencias futuras Ordinarias para Inversión 2026-2027 por valor de $15.961.275.079 constantes 2025 ($16.710.920.000 corrientes) para el Fondo de Desarrollo Local de Puente Aranda

Estimado Víctor,

En mi calidad de Secretaria Técnica del CONFIS Distrital me permito comunicarle que este Consejo en sesión No. 25 del 04 de octubre de 2025, autorizó al Fondo de Desarrollo Local de Puente Aranda, asumir compromisos con cargo a las vigencias futuras ordinarias 2026-2027 para inversión, por valor de $15.961.275.079 constantes 2025 ($16.710.920.000 corrientes), conforme al siguiente detalle:

RUBRO/ PROYECTO	Apropiación 2025	Pesos Constantes 2025			% Apropiación Mínima
		VF 2026	VF 2027	TOTAL VF	
INVERSION					
Proyecto 2464 Conservación del espacio público para Puente Aranda	898.845.777	1.121.667.475	1.120.999.205	2.242.666.680	**40%**
Proyecto 2528 Vías seguras para Puente Aranda	3.844.098.992	6.862.074.649	6.856.533.750	13.718.608.399	**28%**
TOTAL	**4.742.944.769**	**7.983.742.124**	**7.977.532.955**	**15.961.275.079**	

EVITE ENGAÑOS: *Todo trámite ante esta entidad es gratuito, excepto los costos de reproducción de documentos. Verifique su respuesta en la página www.sdp.gov.co link "Estado Trámite". Denuncie en la línea 195 opción 1 cualquier irregularidad.*

Este documento es una versión impresa del original que fue generado digitalmente.
Es válido legalmente al amparo del artículo 12 del Decreto 2150 de 1995 y del artículo 7° de la Ley 527 de 1999.

RUBRO/ PROYECTO	Apropiación 2025	Pesos Corrientes 2025			% Apropiación Mínima
		VF 2026	VF 2027	TOTAL VF	
INVERSION					
Proyecto 2464 Conservación del espacio público para Puente Aranda	898.845.777	1.157.000.000	1.191.000.000	2.348.000.000	**38%**
Proyecto 2528 Vías seguras para Puente Aranda	3.844.098.992	7.078.230.000	7.284.690.000	14.362.920.000	**27%**
TOTAL	**4.742.944.769**	**8.235.230.000**	**8.475.690.000**	**16.710.920.000**	

- **Tipo de vigencias futuras:** Son de carácter ordinario dado que, mediante certificación expedida por el Representante Legal y la responsable de presupuesto del FDL de Puente Aranda del 25 de agosto de 2025, se certificó la existencia de apropiación disponible para adelantar la contratación del objeto de gasto, igual o superior al 15% de la vigencia futura.

- **Fuentes de Financiación:** Estas vigencias futuras 2026-2027 serán financiadas con recursos obtenidos a través de fuente ordinaria Ingresos Corrientes FDL, provenientes de la transferencia de los recursos de la administración central.

- **Concepto Favorable SDP:** Dado que las vigencias futuras se ejecutarán por el rubro de inversión, la Secretaría Distrital de Planeación emitió concepto favorable mediante el radicado 2-2025-50025 del 12 de septiembre de 2025.

- **Objeto de gasto:** De acuerdo con la justificación técnica y económica presentada por el FDL estas vigencias futuras se ejecutarán en el siguiente objeto de gasto:

Realizar obras de conservación de la malla vial y espacio público asociado en la localidad de Puente Aranda, Bogotá D.C. a través del sistema de precios unitarios fijos y a monto agotable, y contratar la interventoría, técnica, administrativa, jurídica, financiera, social, ambiental y de seguridad y salud en el trabajo a las obras.

Esta autorización ha sido otorgada por el CONFIS Distrital en virtud de lo establecido en el artículo 34 del Decreto Distrital 158 de 2025 y considerando el análisis de viabilidad con el Marco Fiscal de Mediano Plazo, los indicadores de la Ley 358 de 1997 y la Ley 819 de 2003 y el límite de vigencias futuras establecido por el CONFIS Distrital.

***EVITE ENGAÑOS**: Todo trámite ante esta entidad es gratuito, excepto los costos de reproducción de documentos. Verifique su respuesta en la página www.sdp.gov.co link "Estado Trámite". Denuncie en la línea 195 opción 1 cualquier irregularidad.*

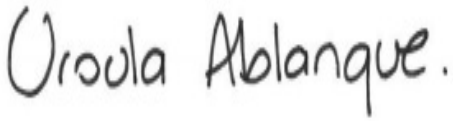
Este documento es una versión impresa del original que fue generado digitalmente.
Es válido legalmente al amparo del artículo 12 del Decreto 2150 de 1995 y del artículo 7° de la Ley 527 de 1999.

SECRETARÍA DISTRITAL DE PLANEACIÓN **Folios**: 3
Anexos: No
No. Radicación: 2-2025-54942 **No. Radicado Inicial:** 1-2025-48344
No. Proceso: 2572440 **Fecha**: 2025-10-07 18:04
Tercero: DIANA CAROLINA TORRES MORENO
Dep. Radicadora: Despacho Secretaría
Clase Doc: Salida **Tipo Doc**: Oficio de salida **Consec**: XXXXXX-XXXXX

El CONFIS Distrital otorgó esta autorización considerando la justificación técnica y económica presentada por el FDL, teniendo en cuenta que se efectuaron los estudios técnicos, legales y financieros que respaldan la presente solicitud, y de acuerdo con la recomendación de la Dirección Distrital de Presupuesto de la Secretaría Distrital de Hacienda.

Es responsabilidad del FDL la observancia de las disposiciones legales sobre las que se fundamenta el uso de la presente autorización de vigencias futuras y su ejecución en los objetos de gasto justificados.

Cordial saludo,



Ursula Ablanque Mejia
Despacho Secretaría

Copia: Claudia Marcela Numa Páez. Directora Distrital de Presupuesto - Secretaría Distrital de Hacienda cnuma@shd.gov.co; radicacionhaciendabogota@shd.gov.co

Sammy Libos Zuñiga. Director de Estadísticas y Estudios Fiscales. Secretaría Distrital de Hacienda. slibos@shd.gov.co

Aprobó: Julio Alejandro Abril Tabares. Subsecretario de Planeación de la Inversión – SDP
Revisó: María Alejandra Botiva León. Directora de Inversiones Estratégicas – SDP

EVITE ENGAÑOS: *Todo trámite ante esta entidad es gratuito, excepto los costos de reproducción de documentos. Verifique su respuesta en la página www.sdp.gov.co link "Estado Trámite". Denuncie en la línea 195 opción 1 cualquier irregularidad.*

Este documento es una versión impresa del original que fue generado digitalmente.
Es válido legalmente al amparo del artículo 12 del Decreto 2150 de 1995 y del artículo 7° de la Ley 527 de 1999.